## Tommaso Edoardo FROSINI, Sovranità popolare e costituzionalismo, Giuffrè Editore, Milán, 1997, 341 pp.

El ciclo cultural de la modernidad, en el que se inscribe el movimiento ilustrado, tuvo como valores-guía en el plano filosófico los ideales kantianos de la racionalidad, la dignidad, la emancipación y el cosmopolitismo; mientras que en el político-jurídico se expresaba en los consabidos ideales de la «tricolor»: libertad, igualdad y fraternidad. Hoy el signo de los tiempos parece orientarse hacia otro tipo de sensibilidad. En la últimas décadas se están abriendo grietas en los valores que eran tenidos como más sólidos cimientos de la cultura humanista occidental. Al racionalismo se le oponen ahora una serie de pulsiones irracionales; el universalismo cosmopolita es combatido por particularismos nacionalistas de distinto signo; frente a la igualdad se reivindican y enaltecen los más insólitos rasgos diferenciales...

Es sabido que el arsenal de valores, principios, categorías y conceptos de las sociedades democráticas (Estado de Derecho, constitucionalismo, soberanía popular, derechos fundamentales...), se forjaron en el ámbito cultural de la modernidad. Como quiera que estamos asistiendo al ataque «posmoderno» al proyecto moderno de la ilustración, se hace inevitable indagar hasta qué punto el constitucionalismo y la soberanía popular, en cuanto ideales de la modernidad, mantienen su vigencia o han devenido obsoletos, o, en todo caso, si deben ser objeto de una revisión que elucide su sentido actual. A esa inquietud no es ajeno el núcleo temático y la propia intencionalidad de este libro. Sus páginas son otras tantas contribuciones al diagnóstico y, en cierto modo, a la terapia doctrinal de los grandes problemas sobre los que ahora se centra el debate del constitucionalismo y la soberanía popular. El logro de ese propósito informa y articula los distintos Capítulos que integran el volumen. No ensayaré la inútil tarea de resumirlos. Cada uno de ellos expresa un amplio entramado de ideas, problemas y sugerencias; por lo que tratar de compendiarlos obliga a admitir que algo precioso se ha perdido. Me limitaré, por eso, a consignar el argumento sobre el que versan.

La tarea intelectual asumida por Frosini exige, como presupuesto preliminar y básico, establecer los antecedentes inmediatos que explican la situación actual. Para ello, Frosini parte del planteamiento del debate sobre la soberanía y la teoría constitucional en la etapa que denomina del «laboratorio de Weimar». Se detiene aquí en una exposición clara y rigurosa de las tesis de los grandes protagonistas de aquel debate: Kelsen, Schmitt, Heller y Smend (cap. I). A continuación estudia el proceso negador de la soberanía popular y su suplantación por la soberanía del Estado durante el régimen fascista (cap. II). A la subsiguiente reivindicación y restauración de la idea de la soberanía popular en la Constitución republicana de la Italia de la posguerra se hallan dedicadas páginas de incuestionable mérito clarificador y sintético (cap. HI). El núcleo de la investigación del autor se centra en un interesante análisis sobre el papel de la soberanía popular en la vigente Constitución Italiana de 1947. Adquieren aquí especial relevancia las consideraciones del autor en relación con el control popular de la actividad de los gobernantes; su actuación a través de los partidos políticos; y sus manifestaciones por medio de la práctica del principio mayoritario (cap. IV). La obra se cierra con un estimulante estudio sobre los problemas actuales y las perspectivas de futuro de la soberanía popular en los sistemas constitucionales. El análisis del papel presente del referéndum y otros fenómenos de democracia directa en el ámbito de las actuales formas de gobierno, permiten a Frosini plantear algunos de los problemas más acuciantes del debate político del presente. Singular interés tienen, por ejemplo, sus breves, pero enjundiosas, reflexiones sobre la denominada «democracia electrónica» como una nueva forma de participación popular que se proyecta hacia el horizonte del siglo XXI (cap. V).

Esta obra constituye un excelente balance de la situación actual, es decir, el status quaestionis teórico y práctico del constitucionalismo y la soberanía popular. El autor trata de dibujar una especie de mapa orientador de las cuestiones y tendencias del presente. Pero, trata también, de arriesgar itinerarios de vanguardia, de otear los rumbos futuros de unas realidades que hoy sólo pueden presagiarse. Indica un conocido motto orteguiano que una teoría es digna del nombre de científica en la medida en que es capaz de avanzar profecías. Al asumir tácitamente esa working hypothese el autor de ese libro no ha querido reducir su tarea a la explicación de las contingencias presentes del constitucionalismo y la soberanía popular; se ha esforzado también en aventurar conjeturas sobre su realidad próxima, cuyos rasgos pueden ya vislumbrarse. En este punto resulta elocuente la conclusión del autor cuando advierte la importancia decisiva de los nuevos procesos de información y comunicación en el mundo globalizado del presente. Todo ello ha determinado la progresiva limitación o erosión de la soberanía absoluta del Estado y exige una redefinición de la propia soberanía, para lo cual adquiere una renovada importancia la expansión de la soberanía popular, como nuevo fenómeno que caracteriza el proceso evolutivo de las Constituciones de democracia liberal (p. 304).

Al iniciar este comentario indicaba que este libro plantea, de forma implícita, el interrogante de si la coyuntura actual del constitucionalismo y la soberanía popular implica una continuidad o cambio de paradigma. Tras su lectura estimo que puede afirmarse que los nuevos perfiles que determinan la aparición de un paradigma metódico y problemático novedoso avalado por las nuevas formas de ver esas categorías, no ha supuesto la renuncia a lo que fue el programa emancipatorio ilustrado del constitucionalismo y la soberanía popular en la modernidad y que continúa vigente. La obra del joven constitucionalista de la Universidad «La Sapienza» de Roma constituye, en definitiva, una valiosa aportación expositiva, avalada por una amplísima y actualizada bibliografía, y crítica sobre los problemas básicos de la soberanía popular y el constitucionalismo en el milenio que ahora declina.

Antonio Enrique PÉREZ LUÑO Universidad de Sevilla